
ANEXO XII. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1. Coordinación y Cooperación: entre todas las Consejerías de la Junta, y entre los organismos públicos y privados de I+D+i; entre los Planes nacionales y programas marco europeos.
2. Sostenibilidad en la elaboración de estrategias de actuación.
3. Cuidar la calidad en las condiciones de trabajo para el personal vinculado al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Estímulo de la participación ciudadana en la cultura de la I+D+i.
5. Fomento de la Internacionalización.